

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 21 de Junio de 1948

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Oficina de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre,

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

*Anunciando concurso para adjudicar diez premios de cincuenta mil pesetas a familias numerosas campesinas.*

De acuerdo con el Decreto de 9 de Agosto de 1946, (Boletín Oficial del Estado de 5 de Septiembre).

Esta Dirección General de Colonización convoca entre los agricultores de todo el territorio nacional un concurso para diez premios o subvenciones, de cincuenta mil pesetas cada uno, al que podrán optar los padres de familias campesinas numerosas que tengan en la actualidad quince o más hijos, de los cuales diez, por lo menos, vivan bajo su potestad. Cuando en defecto de los padres exista persona encargada de su custodia, se otorgará el beneficio alcanzando exclusivamente a los hijos, y teniendo aquélla personalidad únicamente para solicitarlo en nombre y a favor de sus representados.

Aquellas personas que soliciten tomar parte en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

1.º Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído una o más nupcias.

2.º Certificado de nacimiento de cada uno de los hijos.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado del Alcalde de la localidad en el que consten, entre otros, los siguientes extremos.

a) Relación de hijos que viven del solicitante, indicando quiénes de éstos viven bajo la potestad del padre o del representante en caso de ausencia o defunción del primero.

b) Indicación expresa de que no es propietario de finca o fincas rústicas y, sin embargo, está dentro de la condición de labrador.

c) Declaración de ganado de todas las clases que posee y superficie del terreno que lleva en renta.

d) Conducta del interesado.

5.º Certificado extendido por el señor Cura Párroco de la localidad.

6.º Cuantos antecedentes y circunstancias personales estimen los interesados puedan ser méritos en su favor para la finalidad del concurso.

Las instancias, con la documentación que se acompaña, deberán tener entrada en el Registro Central del Instituto (avenida del Generalísimo, 31, Madrid), dentro del plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

El Consejo Nacional de Colonización, a la vista de las instancias presentadas, propondrá al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura aquellos solicitantes que, a su juicio, sean merecedores a los premios objeto de este concurso.

Madrid, 9 de Junio de 1948. —  
F. Montero.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 40

*Declarando la libertad en el comercio y circulación de aves*

Habiendo desaparecido en gran parte como consecuencia de la aplicación de las medidas sanitarias y vacunación de las aves contra la Peste Aviaria, las circunstancias que motivaron la publicación de la Circular n.º 5, fecha 9 de Enero último (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del 12), por la que se prohibía el comercio y circulación de aves en toda la Provincia, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, he tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Se reanuda el comercio y circulación de aves procedentes de zona donde no exista en actualidad la enfermedad denominada «Peste Aviaria».

2.º Los Inspectores Municipales Veterinarios y demás Autoridades dependientes de la mía, vigilarán estrechamente la circulación y transporte de aves, impidiendo la salida de aquellos efectivos procedentes de zona infecta.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Al-

caldes difundir la presente circular para el enterado de aquellas personas que poseen o trafiquen con aves.  
León, 19 de Junio de 1948.

2104 El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Astorga número 60

### CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace saber por medio de la presente, que el día ocho (8) del próximo mes de Julio, serán falladas las prórrogas de incorporación a filas de 2.ª clase, de los mozos de los reemplazos de 1944 a 1948 ambos inclusive, que hayan solicitado estos beneficios.

Astorga, 18 de Junio de 1948.—El Coronel Presidente, José Carbajal Quiroga. 2098

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1938 que se hallaban sujetos a revisión, que han sido clasificados prófugos.

Igüena

Rogelio Martínez Peña, hijo de Juan y Florentina.

Astorga, 15 de Junio de 1948.—El Coronel Presidente, José Carbajal Quiroga. 2065

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1945 que han sido clasificados prófugos.

La Antigua

Isidoro Blanco Viejo, hijo de Demetrio y Práxedes.

Castrillo de Cabrera

Miguel Cañueto Alonso, hijo de Ricardo y María.

Astorga, 15 de Junio de 1948.—El Coronel Presidente, José Carbajal Quiroga. 2069

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
La Bañeza

Por acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, que se hizo público, y contra el cual no se formuló reclamación, se procede a la venta en pública subasta de la finca municipal «La Bombilla», con su casa y arbolado, bajo el tipo de sesenta y cinco mil pesetas, libre de arrendatario una vez que de la misma se levanten los frutos pendientes.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el Notario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 7 de Julio próximo, y hora de las doce, conforme al pliego de con-

diciones, que se halla expuesto en esta Secretaría municipal. Para tomar parte en la subasta se ha de depositar ante la Mesa la suma de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 12 de Junio de 1948.—El Alcalde, Inocencio Santos Vidales. 2088

Núm. 385—40,50 ptas.

Ayuntamiento de  
Villamañán

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó vender, como sobrante de vja pública, la cantidad de ochenta y cinco metros cuadrados, en el precio de doscientas ochenta pesetas, a la vecina de esta villa, Isabel Celemin Caño, en el sitio denominado Carretera de Santa Maria, dándose un plazo de quince días, para oír reclamaciones, las que serán presentadas en la Secretaría municipal dentro de dicho plazo, pasado el cual, no serán admitidas.

Villamañán, a 17 Junio de 1948.—El Alcalde en funciones, Joaquín Calvo. 2092

Núm. 386.—28,50 ptas.

## Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Aurelio Ballester Benavides, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. Basilio López Rivero, contra D. Felipe Ramos Pastor, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, y en el mismo se ha acordado, en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta una furgoneta marca «Mathis», matrícula LE, 3548, figurando en Obras Públicas a nombre de D. Emilio González Martínez, y tasada en siete mil novecientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día dos de Julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la misma, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

León, 12 de Julio de 1948.—Jesús Gil.—Aurelio Ballester.

2106 Núm. 387.—32,00 ptas.

Cédulas de citación

Fernández Pardo, Alberto, de 32 años, casado, Teniente del Ejército, vecino de Astorga y cuya última re-

sidencia la tuvo en Madrid, calle de la Independencia, núm. 4, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento contra el mismo dictado en sumario núm. 98 de 1947, por abandono de familia; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de expresado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 12 de Junio de 1948.—El Secretario judicial, Valeriánp Martín. 2067

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 71 de 1948, sobre muerte de un hombre desconocido, de unos 40 años de edad, chato, pelo negro, barba poblada sin afeitar, no usa vigote, estatura regular, viste chaqueta gris oscuro, pantalón y chaleco de pana rayada en negro, camisa blanca con pechera a rayas azules y marrón, y calcetines de algodón, gris, el cual fué arrollado por dos máquinas en el kilómetro 230-769 de la línea del ferrocarril de Palencia a La Coruña, término de Bembibre del Bierzo, en la mañana del día 10 del actual, ha acordado citar a los familiares o herederos del mismo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acciones que se considerarán ofrecidas caso de que transcurriere ese término sin comparecer.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a 14 de Junio de 1948.—El Secretario judicial, José Taboada. 2075

El Sr. Juez de instrucción de este partido, cumpliendo orden de la Superioridad, ha acordado citar a D.ª Veneranda Enriquez Rueda, vecina de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de Julio próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de León al objeto de asistir en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral señalado en la causa núm. 96 de 1945, sobre homicidio, contra Francisco Barreiro Gantes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a 15 de Junio de 1948.—El Secretario judicial, José Taboada. 2074

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948